

Nº EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_



Ayuntamiento de  
Jarandilla de la Vera

## DECLARACION RESPONSABLE INICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O SERVICIO

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre, Apellidos o Razón Social	D.N.I./C.I.F	Teléfono
Domicilio	Localidad	Código Postal
	Correo electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre, Apellidos Representante y Empresa	D.N.I./C.I.F	Teléfono
Domicilio	Localidad	Código Postal
	Correo electrónico	
DATOS DE LA ACTIVIDAD A EJERCER		
Denominación:	Epígrafe IAE	
Domicilio	Referencia catastral	

### COMUNICA:

PRIMERO Que se dispone a ejercer la actividad descrita a partir del día \_\_\_\_\_.

SEGUNDO Que, a juicio de quién suscribe, la actividad descrita está sometida a:

- Régimen de declaración responsable o comunicación previa del artículo 4 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, (BOE núm. 311, de fecha 27/12/2012), de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, por encontrarse incluida dentro del Anexo del mismo.
- Régimen de Comunicación Ambiental Municipal por encontrarse incluida dentro del art. 33 de la Ley 16/2015 de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TERCERO Que para el ejercicio de la actividad/servicio, que se pretende realizar

- No es necesaria la ejecución de obras de acondicionamiento del local donde se ejercerá la actividad / servicio.
- Resulta necesaria la ejecución de obras de acondicionamiento del local donde se ejercerá la actividad/servicio

## DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- PRIMERO Que los datos contenidos en este documento son ciertos.
- SEGUNDO Que la prestación del servicio/actividad precitada, y que el mismo y sus instalaciones reúnen las condiciones establecidas en las Normas Subsidiarias Municipales, demás reglamentos y disposiciones legales en vigor aplicables a la actividad.
- TERCERO Que mantendré los requisitos y las condiciones declaradas durante toda la vigencia y todo el ejercicio de la actividad.
- CUARTO Que poseo la documentación que acredita lo declarado anteriormente y me comprometo a que esté a disposición de los servicios de inspección municipales en el emplazamiento de la actividad.
- QUINTO Que de conformidad con el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones y procedimiento administrativo común, ACEPTO EXPRESAMENTE que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento determinará la IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD, desde que el Ayuntamiento haga requerimiento en tal sentido, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- SEXTO Que acepto la resolución del Ayuntamiento, si declara la existencia de las circunstancias del apartado anterior, podrá determinar la obligación, por mi parte, de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento, al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente.

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

### DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA:

- Documentación acreditativa de Identificación del titular(DNI,NIF, NIE, CIF, )
- Alta para la Actividad en Hacienda
- Autoliquidación de ICIO y otros tributos
- Justificante bancario de abono de tasas

### EN REACION A LAS OBRAS LIGADAS AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

- Copia de la Licencia Urbanística de obras
- Copia de Comunicación previa
- Informe de compatibilidad urbanística

### DOCUMENTACION TÉCNICA

- Proyecto Técnico suscrito por Técnico competente y visado por su Colegio Oficial
- Proyecto de actividad suscrito por Técnico competente
- Comunicación ambiental
- Certificado final de obra expedido por Técnico competente

### COPIA DE OTRAS AUTORIZACIONES, NOTIFICACIONES O INFORMES PRECEPTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE (DEFINIR)

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

En Jarandilla de la Vera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

EL DECLARANTE

Fdo: \_\_\_\_\_



## AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA (Cáceres)

Conforme a la **Ordenanza Integrada del Régimen Fiscal y procedimiento para otorgamiento de Licencias** aprobada por este Ayuntamiento, el impuesto sobre el ICIO se establece:

▪ **COMUNICACIÓN PREVIA:**  
ICIO: 4,00 % PEM (Mínimo 15,00 €)

▪ **PARCELACIONES/ DIVISIONES DE FINCAS O PREDIOS**  
TASA: 10€/LOTE

▪ **LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS, EDIFICACIONES Y/O INSTALACIONES:**  
TASA: 20,00 €  
ICIO: 3,00 % PEM

▪ **ACTIVIDAD SUJETA A AUTORIZACION AMBIENTAL**  
TASA: 300,00 € (Cambio de titularidad 50,00 €)  
ICIO: según coeficiente de superficie\*

▪ **ACTIVIDAD NO SUJETA A AUTORIZACION AMBIENTAL**  
TASA: 100,00 € (Cambio de titularidad 50,00 €)  
ICIO: según coeficiente de superficie\*

\* Coeficiente de superficie para actividades:

A/ Locales comerciales	B/ Resto de actividades no incluidas en locales comerciales:
- Hasta 50 m2 ..... 1,00 €/m2	- Hasta 1.000 m <sup>2</sup> ..... 500 €
- De 51 m2 a 100 m2..... 1,40 €/m2	- De 1.001 a 10.000 m <sup>2</sup> ..... 800 €
- De 101 m2 a 200 m2..... 1,50 €/m2	- A partir de 10.000 m <sup>2</sup> ..... 1.100 €
- De 201 m2 a 500 m2..... 1,60 €/m2	
- De 501 m2 a 1.250 m2 ..... 1,70 €/m2	
- A partir de 1.251 m2 ..... 1,80 €/m2	

### AUTOLIQUIDACIÓN ICIO

▪ TASA: \_\_\_\_\_ € \_\_\_\_\_ €

▪ Impuesto sobre ICIO:

\_\_\_\_\_ % de PEM\* \_\_\_\_\_ €) \_\_\_\_\_ €

Coeficiente de superficie \_\_\_\_\_ m2 x \_\_\_\_\_ €/m2 \_\_\_\_\_ €

▪ AVAL tratamiento GR:

\_\_\_\_\_ % de PEM\* \_\_\_\_\_ €) \_\_\_\_\_ €

Residuos por categoría \_\_\_\_\_ m3 x \_\_\_\_\_ €/m3 \_\_\_\_\_ €

TOTAL \_\_\_\_\_ €

Conforme:

FDO: \_\_\_\_\_

\* PEM: Presupuesto de Ejecución Material (sin IVA ni impuestos)

Esta autoliquidación es provisional, y se practicará Definitiva una vez finalizada la obra y comprobado el coste final de la misma

Nº Cuenta Bancaria donde podrá realizarse el ingreso:

- LIBERBANK: ES36 2048 1009 58 3000002430
- LIBERBANK: ES41 2048 1009 51 3400007500
- Caja Duero: ES94 2103 2673 9000 3113 7804
- Banco Santander: ES43 0049 0333 78 2710069892
- Caja Rural de Extremadura: ES71 3009 0080 60 1143371225



### COMUNICACIÓN PREVIA

Artículo 9.- En las obras no sujetas a licencia urbanística, el productor deberá constituir la fianza en el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, cuando las obras se realicen en nuestro término municipal, mientras que en el caso de obras lineales o aquellas que afecten a varios términos municipales, se constituirá ante el órgano competente en materia ambiental de la Junta de Extremadura.

9.2.- El depósito de la misma será en todo caso, previo al comienzo de la obra, y se acompañará del modelo normalizado de comunicación previa, de modo que junto a este segundo será condición sine qua non el abono de la tasa del artículo octavo de este texto, y la consignación de la fianza del presente artículo noveno en la forma prevista en el párrafo siguiente.

9.3.- La fianza o garantía de tratamiento adecuado de residuos en actuaciones no sometidas a licencia urbanística de obras, se realizará mediante consignación en efectivo en la caja corporación del Excmo. Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera de la cantidad del **0.5% del presupuesto de ejecución de las actuaciones, y como mínimo ascenderá a 100,00 € en concepto de garantía.**

9.4.- **Finalizada la obra se procederá a la devolución de la fianza siempre que su titular acredite de manera fehaciente una correcta gestión de los residuos generados**, mediante la presentación de:

- a) Certificado de gestión, emitido al efecto por un gestor autorizado de residuos de construcción y demolición.
- b) Y certificado de la dirección facultativa de las obras, por medio del cual quede constancia, de que se ha llevado a cabo, en el lugar de las obras, el plan de gestión de residuos, por parte del poseedor de los mismos.

### LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS, EDIFICACIONES Y/O INSTALACIONES

Artículo 15.- 1. Junto a la solicitud de licencia de obras, e incorporado al proyecto técnico de las mismas, se presentará el estudio de producción y gestión previsto en el artículo 4 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

15.2.- La no presentación de dicho estudio junto con el proyecto técnico, bastará para denegar la licencia solicitada. Con carácter previo al otorgamiento de la licencia de obras, este Ayuntamiento exigirá una fianza que el titular de la licencia de obras deberá depositar y que responderá de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras.

15.3.- El importe de la fianza no podrá ser inferior a:

- Residuos de categoría I del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la C.A. de Extremadura: 1.000 euros/m<sup>3</sup>.

- Residuos de categoría II del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la C.A. de Extremadura: 30 euros/m<sup>3</sup>.

- Residuos de categoría III del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la C.A. de Extremadura: 15 euros/m<sup>3</sup>.

- Residuos de categoría IV del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la C.A. de Extremadura: 7 euros/m<sup>3</sup>.

15.4.- La cuantía de dicha garantía financiera ascenderá al **0,4% del presupuesto de ejecución material de la obra.**

**Responderá a una cuantía variable en función del tipo de residuos y el volumen de los mismos de forma que se basará en el presupuesto incorporado al estudio de gestión y será proporcional a la cantidad de residuos que se estima se van a generar**, salvo que el presupuesto haya sido elaborado de modo infundado a la baja, en cuyo caso, los Servicios Técnicos municipales podrán elevar motivadamente el importe de la fianza.

15.5.- **Finalizada la obra se procederá a la devolución de la fianza siempre que su titular acredite de manera fehaciente una correcta gestión de los residuos generados**, mediante la presentación de:

- a) Certificado de gestión, emitido al efecto por un gestor autorizado de residuos de construcción y demolición.
- b) Y certificado de la dirección facultativa de las obras, por medio del cual quede constancia, de que se ha llevado a cabo, en el lugar de las obras, el plan de gestión de residuos, por parte del poseedor de los mismos.